

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EX PROVINCIA.

Imp. de D. J. Fabregues.

Remitiendo el importe

Tienda de D. D. Orfila.

de la suscripcion por me-

de D. N. Fabregues.

dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 5 mara por línea.

Los no suscritores 12

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, erratas y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

— Del *Diario de Barcelona* del 19:

Ayer tuvimos el gusto de visitar la hermosa fragata de guerra española *Gerona* y nos hemos podido convencer de que hace honor a la marina nacional. Gracias a la suma amabilidad y galanteria del Sr. Comandante de la misma D. Benito Ruiz de la Escalera y de su segundo que tuvieron la bondad de acompañarnos, pudimos visitar detenidamente y minuciosamente todas las dependencias del buque, dignas por cierto de ser recordadas, pues la *Gerona* nada tiene que envidiar a sus vecinos los buques de la Gran Bretaña a los que tal vez supera en algunas cosas. Ya dijimos que su forma era muy parecida a la de la fragata inglesa *Orlando*, y en efecto tiene 290 pies de largo, algo mas que esta, y nos pareció que era tambien algo mayor en anchura. Mientras la *Orlando* cuenta solo 46 cañones, de los cuales dos giratorios son del sistema Armstrong, la *Gerona* tiene 60, de los cuales ocho de cubierta son rayados, sin contar cuatro pequeños para lanchas de desembarque que tambien lo son, y que como los de la fragata inglesa no entran en la dotacion del buque.

Si la *Gerona* no tiene como la *Orlando* rifles, por ser armamento que no usa la marina española, tiene 250 revolvers con sus cuchillos y 250 carabinas. No hay en la *Gerona* lujo superfluo. Todas las cámaras, en especial la del comandante, están adornadas con elegancia y sencillez, y los camarotes de los oficiales son muy espaciosos y bien adornados. La máquina está muy bien conservada y es del sistema mas moderno. En todas

las dependencias hay telégrafo, y en la enfermería notamos un aseo y cuidado dignos de todo encomio. Las bombas para el servicio del buque están construidas en los talleres del Nuevo Vulcano de la Barceloneta, y la artillería, lo propio que los revolvers y carabinas, son de la fabrica de Trubia.

En la cámara del comandante hay un cuadro pintado al óleo representando la Virgen de Monserrat, patrona del buque, el cual tiene en la popa el escudo con las armas de la inmortal ciudad de Gerona, cuyo modelo envió expresamente su señor Alcalde constitucional en virtud de habersele pedido el mencionado señor comandante, cuando estaba terminándose el buque cuya construcción ha dirigido. Casi toda la tripulación se compone de catalanes, mallorquines, valencianos y mahoneses; así es que ayer fueron a bordo varios parientes, amigos y conocidos de los marineros, y a muchos de estos se les ha permitido que desembarcasen para abrazar a sus familias.

Reina en todo el buque un aseo y una disciplina admirables, y muchas son las personas que al visitar nuestra fragata y las embarcaciones de la escuadra inglesa han podido convenirse de que si bien no poseemos tantos buques como la Gran Bretaña, los que tenemos pueden muy bien competir, si no aventajar, a los suyos de igual clase. La escuadra se reforzó ayer con el vapor *Psyche*, de pequeñas dimensiones, el cual al fondear en la rada saludó a la fragata española, devolviéndole esta el saludo de ordenanza. El comandante de la *Gerona* pasó ayer a visitar al almirante, y varios marinos ingleses visitaron

nuestra hermosa fragata, haciendo de ella los mayores elogios. Tiene 562 hombres de dotacion, a corta diferencia como la *Orlando*.

— Se ha recibido la noticia de haber fallecido en Manila (Filipinas) a los pocos dias de haber llegado de la Peninsula el magistrado de aquella Audiencia, señor Pezuela, juez de primera instancia que ha sido de esta capital.

— Escriben de Nápoles con fecha 9 del actual:

«Felizmente siguen tomándose precauciones contra el cólera. La cuarentena impuesta a los buques procedentes de Alejandria y Malta se observa rigurosamente hasta el punto de que un buque de guerra dinamarqués procedente de Malta no ha podido obtener entrada, y ha vuelto a marcharse a las veinticuatro horas.

Ademas; el ayuntamiento cuida con especial esmero del riego y barrido de las calles, y está prohibido echar basura a la calle. Dos veces al dia pasan carros a recoger la inmundicia. Débese esta gran vigilancia a las amenazas que habian hecho los habitantes de esta imitando a los de Messina, para el caso de que no se hubiesen tomado semejantes precauciones.

Cartas de Messina indican que reina allí grande agitacion, sobre todo desde que un individuo procedente de Alejandria ha muerto del cólera en el Lazareto. Con este motivo es tal la alarma que habiendo muerto, y no del cólera, un individuo procedente de Malta, han sido puestos en cuarentena todos los que le tocaron, le auxiliaron y le dieron sepultura.

Sea como fuere, la emigracion es allí considerable.

—De La Correspondencia:

En la ley de retiros militares sancionada por S. M. se dispone lo siguiente:

Art. 1.º El mínimo de retiro por edad ó años de servicio lo obtendrán los jefes y oficiales del ejército y armada á los 20 servidos día por día, tomándose como tipo regulador el sueldo del último empleo, si este se ha ejercido por espacio de dos ó mas años.

Art. 2.º El máximo se alcanzará á los 35, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los 20 años de servicio efectivo. La progresion entre el mínimo y el máximo se establecerá por centésimas partes del tipo regulador, en la proporcion que marca la siguiente tarifa, tales como son hoy ó en adelante sean los sueldos en la situacion activa:

Años de servicio.	Centésimas partes.
Veinte. . . . .	Treinta.
Veinticinco. . . . .	Cuarenta.
Treinta. . . . .	Sesenta.
Treinta y uno. . . . .	Sesenta y seis.
Treinta y dos. . . . .	Setenta y dos.
Treinta y tres. . . . .	Setenta y ocho.
Treinta y cuatro. . . . .	Ochenta y cuatro.
Treinta y cinco. . . . .	Noventa.

A los individuos de los cuerpos jurídico, de sanidad, y capellanes del ejército y Armada, se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el día.

Art. 3.º Sin embargo de lo que se establece en el art. 1.º, los jefes y oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad, tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos.

Art. 4.º Los jefes y capitanes que se retiren con 12 años de efectividad en sus empleos, los tenientes con 10 y los alféreces con ocho, gozarán un aumento de 10 cents. sobre el sueldo de retiro que les corresponda según tarifa, y á los procedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de cuatro años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso.

Art. 5.º En los ejércitos de Ultramar, á que se hace estensiva esta ley, se tomarán por tipo los retiros de la península con el aumento de peso fuerte por escudo.

Art. 6.º Los cuerpos de Administración, Sanidad, Jurídico, y Capellanes del Ejército y Armada, así como el de Veterinaria, picadores y corporaciones político militares, obtendrán en todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara esta ley; y las asimiladas á categorías que no tienen señalado retiro, y aquellas cuyos sueldos sean distintos de los que se gozan en el servicio activo, arreglarán el suyo en la proporcion centesimal que corresponda según su sueldo y años de servicio, no pudiendo en ningún caso ni circunstancia exceder de 40,000 rs. anuales, máximo establecido para todas las carreras.

Art. 7.º El retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva, y ninguno de los que entren en ella podrá volver al servicio activo de las armas en tiempo de paz.

Art. 8.º La presente ley no tendrá efecto retroactivo, y quedan derogadas todas las disposiciones que no estén conformes con ella.

—Insiste el *International* en creer como ciertas las noticias que han circulado sobre la reunion de un Congreso europeo, y dice que lo que hay de verdad en esto es que lord Russell, cuya opinion es hoy favorable á aquella Asamblea, desearia se convocara y reuniera en Londres, en lugar de ser en Paris, como se habia indicado.

A pesar de lo que dice el *International*, no creemos que la noticia sea cierta.

—La diplomacia inglesa trabaja sin descanso para impedir la terminacion de las obras del canal de Suez. El representante de Inglaterra en Constantinopla influye cuanto puede para que el sultan no dé el firman aprobado la sentencia arbitral del emperador Napoleon, sentencia que terminaba las cuestiones habidas entre la compañía y el virrey de Egipto. El pretexto de que se vale sir Enrique Bulwer consiste en que conceder dominios en el istmo á la compañía del canal es lo mismo que concedérselos á Francia, desmembrándose por consiguiente el imperio otomano.

—Cálculase el algodón existente en los Estados del Sur y sin averiar en un millon de balas, el averiado en 500,000, y la cosecha de este año 350,000; todo lo cual suma un millon 850,000 balas.

—El partido republicano trabaja mucho en ciertos Estados para que se le conceda el sufragio á la raza negra. Los demócratas se oponen enérgicamente á esta innovacion.

MAHON.

Segun está prevenido en el Reglamento, ha quedado encargado del Subgobierno de esta isla el señor D. Salvador M.º Sanz, oficial-secretario del mismo, hasta la llegada del señor D. Agustin Sevilla, quien con fecha 24 del mes anterior fué nombrado para desempeñar este destino.

Al partir de esta isla el señor D. Fermin Abella, que habia cesado en su cargo de subgobernador de la misma, ha recibido inequívocas pruebas del afecto y aprecio que se habia granjeado durante el tiempo de su gobierno, pues además de haberle ya demostrado su sentimiento, al saberse la noticia de la cesantia, como tenemos referido, el día señalado para la partida le acompañó hasta el vapor una brillante y numerosa comitiva. Mas de ciento cuarenta personas se contaban al salir del Subgobierno, y este número fué aumentando hasta la hora de la marcha, en la cual vimos al exmo. señor General Gobernador que estaba á bordo del *Mahónés*, distinguiendo entre las personas del acompañamiento á los señores siguientes: Diputados provinciales por este distrito, Alcalde, Tenientes, Sindico y Concejales, Juez de 1.ª instancia y Fiscal, Gefes y Oficiales de todas las dependencias de gobernacion, hacienda y fomento, Gefes y Oficiales del ejército y de la plaza, Individuos del Cuerpo Consular, Titulos, Propietarios, Abogados, Eclesiásticos, Médicos, Comerciantes, Industriales, Pilotos, Profesores de los varios ramos de enseñanza, y para no hacer prolija la enumeracion ya podrá con esto concebirse que se hallaban allí representadas las clases todas y todos los estados.

El señor Abella se despidió personalmente de cada uno de los señores que le tributaban esta delicada y obsequiosa prueba de afecto: le vimos enternecido, y en efecto, inspiraba ternura el aspecto de esta sincera y espontánea despedida.

Varios han sido los Subgobernadores de la península, que lo mismo que el de esta isla, han sido últimamente declarados cesantes.

Esta noche en el *Circo Mahonés* se cantará por el señor Zoni la cavatina del Hernani, y por el señor Calafat el aria de haritono de Nabuco. La orquesta tocará escogidas piezas en los intermedios.

El día primero del próximo agosto se dará principio en el Colegio Mahonés (calle del Carmen núm. 27) á una cla-

se de solfeo y piano dirigida por el profesor D. Bartolomé Brionis.

Los que deseen asistir á ella podrán enterarse en el mismo establecimiento de las horas de clase y de la retribucion.

**Segun dicen de Valencia.** se ha conseguido autorizacion del gobierno para que se puedan embarcar los frutos del pais en la aduana de Cap y Corp (provincia de Castellon), sin necesidad de recurrir al registro de saldos y demas solemnidades en la de Benicarló.

**El último número de la Revista de agricultura del Instituto Agrícola Catalan de San Isidro,** contiene las materias siguientes:

I. *Las azadas movidas por medio del vapor.* Por D. Ramon de la Sagra.

II. *Exposicion elevada al Senado por el Instituto Agrícola Catalan de San Isidro.*

III. *Censura del jurado acerca de las memorias presentadas para la obtencion del premio ofrecido por la subdelegacion que el Instituto tiene establecida en Lérida, con motivo de la Reunion Agrícola de 1864.*

IV. *Comision directiva del Instituto Agrícola Catalan de San Isidro.* Programa de la Reunion agrícola que debe verificarse en la ciudad de Vich durante los dias 2, 3 y 4 de octubre del corriente año.

V. *Establecimientos agrícolas.* Noticias de la Granja-escuela de Fortianell. Por D. Francisco Jordi.

VI. *Correspondencia de la Revista.* Cartas de los señores corresponsales de Tarrasa y Agramunt.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvió. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
22	763.5	27.5	24	59		9	O. fresco.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.** Sale a las 4 horas y 51 ms. — Pónese a las 7 h. y 21 ms.  
**LUNA.** Sale a las 5 h. y 39 ms. de la M. — Se pone a las 7 h. y 31 ms. de la T

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

San Liborio, obispo y confesor.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la de Ntra. Sra. del Carmen á las 10 habrá oficio solemne y sermón que dirá D. Francisco Arboua, vicario de Santa Maria, y por la tarde después de visperas predicará el mismo orador y concluido se dará fin al devoto y solemne octavario dedicado á dicha Virgen.

*Santo de mañana.*

Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 22 de Julio de 1865

*Servicio para el 23.*

*Geefe de dia: el Sr. Coronel del regimiento infanteria de la Princesa n.º 4. D. Jacinto Santapan y Bayona.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Luis Planas.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

**SALIDAS.**

*Para Constantinopla corbeta inglesa Ostrich, de 411 ts., cap. J. Jackson, con 12 trip. y lastre.*

**AVISOS OFICIALES.**

**Intendencia Militar de las Islas Baleares.**

Debiendo procederse á contratar la adquisicion de 56,051 kilógramos ó sean 4,873 arrobas castellanas de paja para el relleno de gergones y cabezales del servicio de atensillos de las tropas existentes en las plazas de Mahon é Ibiza, esto es: 53,980 kilógramos equivalentes á 4,693 arrobas para la factoria del primero de dichos puntos, y 2,071 kilógramos ó sean 180 arrobas para la del segundo, se convoca por el presente á una pública licitacion que se celebrará simultáneamente en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra Inspecciones de Gensillos de los referidos puntos el día 24 del corriente mes á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones que con el le precios límites y modelo de proposicion, se hallará de manifiesto en cada una de dichas dependencias.

Las proposiciones deberán formularse con estricta sujecion al modelo citado, debiendo acompañarlas el documento de garantia que acredite haber hecho el depósito correspondiente, al ocho por ciento del total valor de la paja á que se refieran calculado par el precio limite.

Dichas proposiciones serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta Palma 11 de julio 1865.—Manuel Bonafol.—El secretario Francisco Moreno.

**LOTERIA NACIONAL.**

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

**PROSPECTO**

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 29 de Julio de 1865.

Constará de 45.000 billetes al precio de 400 rs., distribuyéndose 168.750 pesos en 2250 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
4 de . . . . .	20.000

4 de . . . . .	10.000
4 de . . . . .	4.000
8 de . . . . .	8.000
12 de . . . . .	6.000
30 de . . . . .	6.000
98 de . . . . .	9.800
2099 de . . . . .	104.950
-----	-----
2250	168.750
=====	=====

Los Billetes están divididos en Décimos, que se expenden á 40 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 21 de julio de 1865.—Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

**PREDIO EN VENTA.**

El lunes próximo 24 del actual se rematará en publico encante celebradero en la Plaza de la Constitucion de esta ciudad, si la postura es competente, la finca llamada Hort den Calceta, propia de D.ª Maria Thomás y Pons.

Si es inadmisibile la proposicion, se prorroga la subasta para el inmediato dia 26.

El pliego de condiciones obra en el oficio del Notario D. Manuel Plaza.

**TRATAMIENTO**

DE LAS ENFERMEDADES DE LA VISTA, BOCA, CÁNCERES, ESCIRROS, TUMORES Y OTRAS DÓLENCIAS.

D. Dionisio Gonzalez, profesor de medicina operatoria y oculista por el ex-Real Colegio de medicina y cirugía de San Carlos en Madrid, que en 34 años de práctica tantas pruebas tiene dadas de su pericia, con las muchas operaciones de cataratas, escirros, cánceres, tumores, fistulas, extraccion de piedra y otras, practicadas con el mejor éxito en varias capitales del reino y extranjero; de paso de Madrid á las islas Baleares, permanecerá en esta Ciudad 15 ó 20 dias siempre que tuviese en que emplear sus conocimientos especiales.

Alemas de tratar todas las enfermedades pertenecientes á su facultad, lo serán con predileccion las de la vista, boca, úlcera, venereo y de la matriz; haciendo cuantas operaciones fuesen necesarias a combatir el padecer, en el convencimiento del buen éxito.

Como oculista, trata y opera todas las enfermedades de los ojos, por los métodos mas ventajosos conocidos hasta el dia. Extrae y abate las cataratas, hace la pupila artificial, corrige el extravismo; extirpa el terigion y demás tumores del ojo y párpados; corrige las manchas ligeras y úlceras de la córnea, cura radicalmente la fistula lagrimal, reambersamiento de las pestañas, i granulaciones, etc.

Con el auxilio del oftalmoscópio penetra lo interior del ojo para conocer las lesiones internas, que antes se confundían con la palabra vaga de amaurosis y el pronóstico de incurables; hoy se aprecian, se previenen y aun se curan muchísimas de estas afecciones.

Adornado con los conocimientos del verdadero médico cirujano dentista, trata todas las enfermedades de la boca, con las operaciones que exigen; inclusa la colocacion de dientes artificiales, para lo cual le acompaña un excelente mecánico.

Las consultas se pagarán en el acto desde 20 reales en adelante, siendo relativo á el padecer y

tiempo que ocupe en ellas. Se recibe de 10 á 12.  
A los pobres de solemnidad de 9 á 10.  
Vive calle de Anuncivay, 28.



**CONSERVACION DE LA DENTADURA.**

Mr. JULIAN TICOULAT ha llegado á esta ciudad con un gran surtido de dientes y dentaduras enteras, y para conocimiento del publico se fijan los precios siguientes:

Dientes sueltos de 20 á 100 reales uno. Dentaduras enteras de 640 rs. á 2,000 rs. una.

Todas estas clases de piezas se trabajan sobre oro y cautehuo, y se rán construidas por medio de una máquina de vapor.

Dichas piezas no se pagarán hasta el término de seis meses ó un año, á fin que el dueño quede satisfecho.

Limia la dentadura, dejando su esmalte natural, endereza los dientes á los niños de corta edad.

Empasa y orifica los dientes y muelas cariadas é imide que la carie pase mas adelante.

Estrae dientes, sobredientes y muelas con la mayor facilidad.

Pasará á domicilio y vive en la calle de Adnover n.º 17.

Se prohíbe el cazar en la Isla del Colom sin permiso de su dueño.

En el establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta número 25, se hallará Cerveza de superior calidad á 2 rs. la botella, y Gaseosas á 1 real.

**BUÑUELOS.**

En la buñolería del TIO PEPE, Villa-Carlos calle de la Iglesia n.º 19, los habrá por las fiestas de S. Jaime y de Sta. Ana, conforme se ha acostumbrado en los años anteriores.

En la calle de Sta. Ana (junto á la Miranda) entre los núms. 9 y 11, se venden algunos muebles.

**PARA VENDER.**

Lo está la casa número 110 de la calle del Castillo.

En la misma casa tratarán del ajuste.

**Depósito General de Mahon.**

**COMISION DIRECTIVA.**

MES DE JUNIO DE 1865.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con espresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos Rs. vn.
Azúcar quebrado	Cajas	137	"	"	137	"
Carbon mineral	kilógramos	1.963,466	"	89.884	1.77,582	"
Hierro	barras	156	"	"	156	"

**ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.**

	Rs. vn.	Rs. vn.
Saldo del mes anterior	839 66	
Por derechos correspondientes al 4.º año de depósito de 243.370 Kg. carbon mineral procedente de Cardiff con el bergantin Europa segun declaracion n.º 13 fecha 11 Diciembre 1861 s/c n.º 217	370 63	
Por derechos correspondientes al 2.º y 3.º año de depósito de 321.789 Kg. carbon mineral de Cardiff procedente del cargamento de la fragata Empire Queir, s/d n.º 1 fecha 5 Enero de 1863 s/c n.º 218	979 52	
Por derechos correspondientes al 2.º y 3.º año de depósito de 237.234 Kg. carbon mineral procedente de Sunderland con el bergantin Lizzia s/d n.º 2 fecha 20 febrero de 1863 s/c n.º 219	782 88	
Por derechos correspondientes al 2.º año de depósito de 560.178 Kg. carbon mineral de Cardiff procedente del cargamento de la Barca Nestor s/d n.º 3 fecha 14 Mayo de 1864 s/c n.º 220	833 04	
Por derechos correspondientes al 2.º año de depósito de 76.164 Kg. carbon mineral ulla de Cardiff procedente del cargamento del bergantin goleta Antates s/d n.º 3 fecha 10 Febrero 1864 s/c n.º 221	115 92	
Por cumplimiento alquiler del almacen de doña Juana Seguí n.º 74 sobre los 160 rs. abonados s/r del mes pasado n.º 310, en el que se equivocó el n.º del almacen y por consiguiente el precio, que se puso ser 20 rs. en vez de 24 s/r n.º 312		32
Por alquiler del almacen del Estado en la Isleta del arsenal n.º 5 s/r n.º 313		43
Por un año alquiler del almacen de D.ª Barbara Soler n.º 6 s/r n.º 314		800
Por un trimestre id. id. de los de D. Antonio Llambias números 40 y 41 s/r n.º 315		160
Por retribucion al Representante del comercio s/r n.º 316		480
Por la insercion de estos estados en El Diario de Menorca s/r n.º 317		16
Por un año alquiler del almacen de D. Rafael Femenias n.º 51		288
Por gastos menudos		31
Saldo existente S. E. ú O.	2,086 67	
	3,941 67	3,941 67

Mahon 30 de junio de 1865. — José Domingo. — Juan Grafulla. — Juan Vanrell.

**COSTURERAS.**

Se necesitan dos á quienes se abonará un jornal diario de 5  $\frac{1}{2}$  sueldos. En esta imprenta darán razon.

**CALZADO.**

**BARATURA SIN IGUAL.**

BOTINAS PARA CABALLEROS.  
de Charol y Chagrín . . . 42 y 44 rs. par.  
de Id. y Satén . . . 44 y 46 id.  
de Becerro sencillo . . . 36 y 40 id.  
de Id. doble . . . 42 y 44 id.  
de Bufalo doble . . . 58 y 60 id.

**PARA NIÑOS.**

de Charol . . . 28 y 32 rs. par.  
de Becerro . . . 22 y 26 id.

**PARA SEÑORITAS.**

de Columbriana . . . 28 y 30 rs. par.  
de Id. con charol . . . 32 y 36 id.  
y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos.

CALLE DE GRACIA N.º 22.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.